



Anexo 10. Lineamientos conceptos de gasto Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR

1. ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO:

Previo al pronunciamiento del IDR, se realizará el acompañamiento técnico al proceso de intervención de los parques priorizados, para lo cual se propone adelantar mesas de trabajo, **con el profesional local de la Oficina de Asuntos Locales, funcionarios del Área de administración de parques y escenarios de la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, así:**

1. Mesa de trabajo 1: Revisión del estado del estado de los parques priorizados.
2. Mesa de trabajo 2: Verificación del tipo de intervención a realizar.
3. Mesa de trabajo 3: Validación del(los) proyecto(s) específico(s).
4. En caso de ser necesario, se podrá coordinar una mesa de trabajo adicional.

Esto con el fin de dar el pronunciamiento mediante el cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte manifiesta que las intervenciones de mantenimiento para los parques cumplen los lineamientos y especificaciones establecidas en los manuales de especificaciones y las cartillas de lineamientos del IDR.

2. COSTOS DE REFERENCIA

El valor promedio de mantenimiento los parques vecinales y de bolsillo es de 50 millones de pesos por parque; este valor sale de presupuesto disponible para atender actividades de mantenimiento (zonas duras, cerramientos, mobiliario como juegos infantiles, gimnasios al aire libre y señalización).

3. PROYECTO TIPO

Para el desarrollo de los proyectos específicos de los parques de escala vecinal y de bolsillo, que ejecutan las Alcaldías Locales, conforme al Acuerdo 740 de 2019, se informa que el IDR no maneja Proyectos Tipo, en virtud de las características urbanas de cada parque. Por lo que se sugiere que, para el desarrollo de los proyectos se adelante la revisión específica de cada parque y sus condicionamientos.

4. GEOREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN





Para priorizar la inversión de los parques, deberá consultar el sistema de información geográfico mapas Bogotá, para identificar la localización y el código del parque a intervenir; igualmente, podrá consultar en el sistema de información geográfico del DADEP, denominado SIGDEP, para identificar el RUPI (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario), y así poder consultar y descargar el certificado del DADEP, en el cual se logre verificar la titularidad del bien a favor del Distrito.

En mapas Bogotá, podrá georreferenciar los parques a intervenir, que corresponden a la localidad, para determinar una territorialización de la inversión, en el perímetro de cada localidad.

5. ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO:

Revisión Proyecto Específico:

Previo al pronunciamiento del IDR, se realizará el acompañamiento técnico al diseño arquitectónico, para lo cual se propone adelantar mesas de trabajo, **con el profesional local de la oficina de Asuntos locales y funcionarios del Área Técnica de la Subdirección Técnica de Construcciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, así:**

1. Mesa de trabajo 1: Revisión del esquema básico del diseño arquitectónico, con la asistencia de funcionarios del FDL, Interventoría y Consultores.
2. Mesa de trabajo 2: Verificación del Anteproyecto de los diseños arquitectónicos, con la asistencia de funcionarios del FDL, Interventoría y Consultores.
3. Mesa de trabajo 3: Validación del(los) proyecto(s) específico(s).
4. En caso de ser necesario, se podrá coordinar una mesa de trabajo adicional.

Esto con el fin de dar el pronunciamiento mediante el cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte manifiesta que los diseños y estudios técnicos desarrollados para el parque – Proyecto específico- cumplen los lineamientos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos, las Especificaciones Técnicas del IDR así como los lineamientos dados en el concepto previo y favorable y con el cual se considera procedente adelantar las intervenciones de la infraestructura de parques.

6. COSTOS DE REFERENCIA

Valor estimado de estudios y diseños: en el rango entre \$ 15.000/m² y \$ 30.000/m², aproximadamente.





Valor estimado de interventorías de estudios y diseños: en el rango entre \$ 2.100/m² y \$ 18.500/m², aproximadamente.

El valor está determinado por el diagnóstico realizado al parque y a la infraestructura existe en el parque, los ítems más recurrentes para el mantenimiento de un parque vecinal o de bolsillo son: reparación de carpeta asfáltica, cambio de piezas de mobiliario, malla anti-impacto, bancas, mesas multideportivas, juegos de niños, parques biosaludables, cambio de tableros de las canchas multipropósito (Fuente: promedio inversión parques vecinales les 2019 IDRDR).

Valor estimado de obras: en el rango entre \$ 340.000/m² y \$ 720.000/m², aproximadamente.

Valor estimado de interventorías de obras: en el rango entre \$ 25.000/m² y \$ 44.000/m², aproximadamente.

7. PROYECTO TIPO

Para el desarrollo de los proyectos específicos de los parques de escala vecinal y de bolsillo, que ejecutan las Alcaldías Locales, conforme al Acuerdo 740 de 2019, se informa que el IDRDR no maneja Proyectos Tipo, en virtud de las características urbanas de cada parque. Por lo que se sugiere que, para el desarrollo de los proyectos se adelante la revisión específica de cada parque y sus condicionamientos.

8. GEOREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

Para priorizar la inversión de los parques, deberá consultar el sistema de información geográfico mapas Bogotá, para identificar la localización y el código del parque a intervenir; igualmente, podrá consultar en el sistema de información geográfico del DADEP, denominado SIGDEP, para identificar el RUPI (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario), y así poder consultar y descargar el certificado del DADEP, en el cual se logre verificar la titularidad del bien a favor del Distrito.

En mapas Bogotá, podrá georreferenciar los parques a intervenir, que corresponden a la localidad, para determinar una territorialización de la inversión, en el perímetro de cada localidad.

9. ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO:



Revisión Proyecto Específico:

Previo al pronunciamiento del IDR, se realizará el acompañamiento y asesoría técnica a la formulación del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subdirección Técnica de recreación y Deporte, para lo cual se propone adelantar mesas de trabajo, **con el profesional local de la oficina de Asuntos locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.**

1. Mesa de trabajo 1: Revisión del esquema básico del proyecto a formular, con la asistencia de funcionarios del FDL.
2. Mesa de trabajo 2: Verificación del Anteproyecto, y las orientaciones planteadas en la mesa de trabajo 1, con la asistencia de funcionarios del FDL, y el profesional local, de la Oficina de Asuntos Locales.
3. En caso de ser necesario, se podrá coordinar una mesa de trabajo adicional, con el profesional local de la oficina de Asuntos Locales, el profesional que emite el aval técnico, y los funcionarios del FDL.

Esto con el fin de que se cumplan los lineamientos dados para la emisión del concepto previo y favorable de la intervención a realizar por parte del FDL, el cual emitirá el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte cuando se efectúe la solicitud formal por parte de la Alcaldía.

